

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Educación

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/012012

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de desarrollo de metodología, generación de contenidos y desarrollo de una herramienta de formación en competencias digitales para escolares de centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. Reto Demográfico

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de desarrollo de metodología, generación de contenidos y desarrollo de una herramienta de formación en competencias digitales para escolares de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Reto Demográfico.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Urgencia

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Participación Educativa y Ayudas al Estudio

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La Administración carece de los medios propios para hacer frente a esta necesidad por lo que es preciso convocar a licitación este contrato.

AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A05/22706/0	0705	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2025	G/322A05/22706/0	0705	164.890,66 €	34.627,04 €	199.517,70 €
2026	G/322A05/22706/0	0705	54.963,55 €	11.542,34 €	66.505,89 €
TOTAL					266.023,59 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será desde el día 15 de octubre de 2024 o el





primer día lectivo siguiente a su formalización si esta fuera posterior y se extenderá hasta el 15 de junio de 2026

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: Sí

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: Un primer plazo en 2025 desde el 15 de Octubre del 2024 o primer día lectivo siguiente a su formalización si esta fuera posterior hasta 15 de Enero de 2025 en el que se llevará a cabo la entrega de la siguiente documentación y Plataforma

o#Guías didácticas, contenidos y materiales físicos y virtuales de los 4 itinerarios formativos.

o#Guías didácticas, contenidos y materiales físicos y virtuales del módulo de formación de monitores.

o#Plataforma on-line de enseñanza que albergará los recursos formativos del alumnado y de los monitores.

Un segundo plazo desde el 3 de Febrero del 2025 hasta el 31 de Octubre de 2025 octubre de 2025 dónde se llevará a cabo el mantenimiento y soporte técnico de la Plataforma.

Un tercer plazo en desde 1 de Noviembre del 2025 hasta el 15 de Junio de 2026 dónde se llevará a cabo el mantenimiento y soporte técnico de la Plataforma.

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE METODOLOGÍA, GENERACIÓN DE CONTENIDOS Y DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES PARA ESCOLARES DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN. RETO DEMOGRÁFICO. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONUE

EXPEDIENTE: A2024/012012

Se introducen la siguiente modificación en el Informe Propuesta de Inicio del expediente referenciado:

9.2.1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor. Se puntuarán con un máximo de 25 puntos.

Dónde dice:

Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor	Puntuación:	Ponderación:
Propuesta pedagógica presentada	Máximo 10 puntos	<p>Se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CORRELACIÓN CON EL CURRÍCULO : Grado de vinculación de los recursos formativos con los elementos curriculares, especialmente con los criterios de evaluación, en función del nivel educativo del alumnado. • ADAPTABILIDAD Y AJUSTE DE LOS CONTENIDOS CON EL NIVEL EVOLUTIVO DEL ALUMNADO : nivel de adecuación de las propuestas y recursos formativos diseñados con respecto a la edad del alumnado. <p>Se valorará con 0 puntos cuando haya ausencia de relación directa entre criterios de evaluación y elementos formales de los recursos formativos. Se valorará hasta el 25% de la puntuación máxima cuando se relacionan escasamente con los criterios de evaluación. Se valorará hasta el 75% de la puntuación máxima cuando la relación con los criterios de evaluación es alta, si bien existen criterios de evaluación que no se han tenido en cuenta</p>





		<p>Se valorará hasta el 100% de la puntuación máxima cuando la relación de los recursos formativos con los criterios de evaluación es total.</p> <p>NIVEL DE AJUSTE CON EL DESARROLLO DEL ALUMNADO Se valorará con 0 puntos cuando haya ausencia de ajuste Se valorará hasta el 25% de la puntuación máxima de este subcriterio cuando se relacionan escasamente los contenidos con el nivel de desarrollo del alumno.</p>
<p>Solución técnica ofertada</p>	<p>Máximo 8 puntos</p>	<p>Se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nivel de detalle del producto o productos a utilizar, así como los estándares que cumple. • El sistema de instalación y configuración de la plataforma. • Las posibilidades de personalización. • Las características de accesibilidad de la plataforma. • Las medidas de seguridad y protección de datos de carácter personal. <p>Se valorará con 0 puntos cuando la solución técnica que se oferta no se define o se hace de forma superficial o no persigue los fines requeridos.</p> <p>Se valorará hasta el 25% de la puntuación máxima cuando la solución técnica ofertada se trate de firma superficial: enfoque genérico con nivel de presentación esquemático, sin detalle de los aspectos relevantes del contrato.</p> <p>Se valorará hasta el 50% de la puntuación máxima cuando la solución técnica ofertada se trata adecuadamente: enfoque genérico, pero con nivel de presentación detallado que pueda asegurar el nivel de calidad en la ejecución del contrato.</p> <p>Se valorará hasta el 100% de la puntuación máxima cuando la solución técnica se trata con detalle: se corresponde completamente con el objeto del contrato, tiene un nivel de presentación detallado y permite asegurar el nivel de calidad adecuado en su ejecución.</p>





<p>Claridad y precisión del cronograma de los trabajos.</p>	<p>Máximo 7 puntos</p>	<p>Se valorará el grado de cumplimiento de los trabajos secuenciados en función de la programación inicialmente prevista.</p> <p>Se valorará con 0 puntos cuando no se presente secuenciación programada.</p> <p>Se valorará hasta el 25% de la puntuación máxima cuando se presente secuencia de trabajos, pero no se concreta el espacio temporal para su desarrollo.</p> <p>Se valorará hasta el 50% de la puntuación máxima cuando el conjunto de los trabajos a desarrollar como el cronograma que se ha diseñado no se ajusta entre sí.</p> <p>Se valorará hasta el 75% de la puntuación máxima cuando el cronograma y el desarrollo de los trabajos planteados se ajustan en gran medida, si bien existen ciertos desajustes.</p> <p>Se valorará hasta el 100% de la puntuación máxima cuando existe una adecuación máxima entre el cronograma planteado y los trabajos que se establecen, concretándose adecuadamente los intervalos temporales y el cumplimiento de dichos trabajos.</p>
--	-------------------------------	---

Debe decir:

<p>Crterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor</p>	<p>Puntuación:</p>	<p>Ponderación:</p>
<p>Propuesta pedagógica presentada</p>	<p>Máximo 10 puntos</p>	<p>Se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CORRELACIÓN CON EL CURRÍCULO (máximo 5 puntos): Grado de vinculación de los recursos formativos con los elementos curriculares, especialmente con los criterios de evaluación, en función del nivel educativo del alumnado. • ADAPTABILIDAD Y AJUSTE DE LOS CONTENIDOS CON EL NIVEL EVOLUTIVO DEL ALUMNADO (máximo 5 puntos): nivel de adecuación de las propuestas y recursos formativos diseñados con respecto a la edad del alumnado.



NIVEL DE CORRELACIÓN CURRICULAR

Se valorará con 0 puntos cuando haya ausencia de relación directa entre criterios de evaluación y elementos formales de los recursos formativos.

Se valorará hasta el 25% de la puntuación máxima cuando se relacionan escasamente con los criterios de evaluación.

Se valorará hasta el 50% de la puntuación máxima cuando existe una relación directa de al menos la mitad de los criterios de evaluación.

Se valorará hasta el 75% de la puntuación máxima cuando la relación con los criterios de evaluación es alta, si bien existen criterios de evaluación que no se han tenido en cuenta

Se valorará hasta el 100% de la puntuación máxima cuando la relación de los recursos formativos con los criterios de evaluación es total.

NIVEL DE AJUSTE CON EL DESARROLLO DEL ALUMNADO

Se valorará con 0 puntos cuando haya ausencia de ajuste

Se valorará hasta el 25% de la puntuación máxima de este subcriterio cuando se establece un nivel de ajuste escaso.

Se valorará hasta el 50% de la puntuación máxima cuando existe una relación directa de al menos la mitad del nivel de ajuste de los contenidos con el nivel de desarrollo del alumno.

Se valorará hasta el 75% de la puntuación máxima cuando la relación del nivel de ajuste de los contenidos y el nivel de desarrollo del alumnado es alta, si bien existen algunos desajustes.

Se valorará hasta el 100% de la puntuación máxima cuando la relación del nivel de ajuste de los contenidos con el nivel de desarrollo del alumno es total.





<p>Solución técnica ofertada</p>	<p>Máximo 8 puntos</p>	<p>Se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nivel de detalle del producto o productos a utilizar, así como los estándares que cumple. • El sistema de instalación y configuración de la plataforma. • Las posibilidades de personalización. • Las características de accesibilidad de la plataforma. • Las medidas de seguridad y protección de datos de carácter personal. <p>Se valorará con 0 puntos cuando la solución técnica que se oferta no se define o se hace de forma superficial o no persigue los fines requeridos.</p> <p>Se valorará hasta el 25% de la puntuación máxima cuando la solución técnica ofertada se trate de firma superficial: enfoque genérico con nivel de presentación esquemático, sin detalle de los aspectos relevantes del contrato.</p> <p>Se valorará hasta el 50% de la puntuación máxima cuando la solución técnica ofertada se trata adecuadamente: enfoque genérico, pero con nivel de presentación detallado que pueda asegurar el nivel de calidad en la ejecución del contrato.</p> <p>Se valorará hasta el 75% de la puntuación máxima cuando la solución técnica ofertada se trata con un nivel de precisión alto, si bien no ofrece soluciones técnicas de carácter detallado.</p> <p>Se valorará hasta el 100% de la puntuación máxima cuando la solución técnica se trata con detalle: se corresponde completamente con el objeto del contrato, tiene un nivel de presentación detallado y permite asegurar el nivel de calidad adecuado en su ejecución.</p>
<p>Claridad y precisión del cronograma de los trabajos.</p>	<p>Máximo 7 puntos</p>	<p>Se valorará el grado de cumplimiento de los trabajos secuenciados en función de la programación inicialmente prevista.</p> <p>Se valorará con 0 puntos cuando no se presente secuenciación programada.</p> <p>Se valorará hasta el 25% de la puntuación máxima cuando se presente secuencia de trabajos, pero no se concreta el espacio temporal para su desarrollo.</p>





	<p>Se valorará hasta el 50% de la puntuación máxima cuando el conjunto de los trabajos a desarrollar como el cronograma que se ha diseñado no se ajusta entre sí. Se valorará hasta el 75% de la puntuación máxima cuando el cronograma y el desarrollo de los trabajos planteados se ajustan en gran medida, si bien existen ciertos desajustes. Se valorará hasta el 100% de la puntuación máxima cuando existe una adecuación máxima entre el cronograma planteado y los trabajos que se establecen, concretándose adecuadamente los intervalos temporales y el cumplimiento de dichos trabajos.</p>
--	---

11. FORMA DE PAGO Y REVISIÓN DE PRECIOS.

Dónde dice:

Se prevén los siguientes pagos:

- Un primer pago en 2025 del 50% del precio de adjudicación del contrato previa presentación de **los siguientes documentos y Plataforma:**
 - Guías didácticas, contenidos y materiales físicos y virtuales de los 4 itinerarios formativos.
 - Guías didácticas, contenidos y materiales físicos y virtuales del módulo de formación de monitores.
 - Plataforma online de enseñanza que albergará los recursos formativos del alumnado y de los monitores.

Además, deberá entregarse **con carácter previo** un informe de seguimiento de ejecución del contrato a la fecha de presentación de la correspondiente factura.

- Un segundo pago en 2025 del 25% del precio de adjudicación del contrato por el soporte técnico y mantenimiento hasta el 31 de octubre de 2025. Además, deberá entregarse **con carácter previo** informe de seguimiento de ejecución del contrato a la fecha de presentación de la correspondiente factura.
- Un tercer pago en 2026 por importe del 25% del precio de adjudicación del contrato por el soporte técnico y mantenimiento desde noviembre de 2025 hasta la finalización del contrato. Igualmente, **con carácter previo** deberá entregarse informe de seguimiento y finalización de ejecución del contrato.





Debe decir:

Se prevén los siguientes pagos:

- Un primer pago en 2025 del 50% del precio de adjudicación del contrato previa presentación de **los siguientes documentos y Plataforma:**
 - Guías didácticas, contenidos y materiales físicos y virtuales de los 4 itinerarios formativos.
 - Guías didácticas, contenidos y materiales físicos y virtuales del módulo de formación de monitores.
 - Plataforma online de enseñanza que albergará los recursos formativos del alumnado y de los monitores.

Este 50% del precio de adjudicación del contrato comprende:

- El 25% corresponde a la elaboración y entrega de las guías de contenido didáctico y material físico y virtual del módulo de formación de monitores y prevención de riesgos laborales.
- El 10% corresponde a la elaboración y entrega de las guías de contenido didáctico y material físico y virtual del módulo de formación de monitores y prevención de riesgos laborales.
- El 15% corresponde a la plataforma online de enseñanza que albergará los recursos formativos del alumnado y de los monitores.

Los documentos y la Plataforma referidos anteriormente, deberán entregarse sin demora en el plazo establecido como fecha límite de entrega: 15/01/2025.

Se ha estimado oportuno tener preparada la plataforma objeto de este expediente y sus funcionalidades antes de ser formalizado el contrato al cual está ligado: *“AERDE-CyL” Reto Demográfico, para escolares de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea* (Expediente A2025/000060) que se iniciará en el segundo trimestre del curso escolar 2024/2025 y que se prolongará hasta el tercer trimestre del curso escolar 2025/2026

Además, deberá entregarse **con carácter previo** un informe de seguimiento de ejecución del contrato a la fecha de presentación de la correspondiente factura.

- Un segundo pago en 2025 del 25% del precio de adjudicación del contrato por el soporte técnico y mantenimiento hasta el 31 de octubre de 2025. Además, deberá entregarse **con carácter previo** informe de seguimiento de ejecución del contrato a la fecha de presentación de la correspondiente factura.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de
Castilla y León

- Un tercer pago en 2026 por importe del 25% del precio de adjudicación del contrato por el soporte técnico y mantenimiento desde noviembre de 2025 hasta la finalización del contrato. Igualmente, **con carácter previo** deberá entregarse informe de seguimiento y finalización de ejecución del contrato.

